

Linares, 30 de Julio de 2021

Sra. Mariela Valenzuela.
Jefa Regional
Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Envió Plan de Cumplimiento Ambiental, en respuesta a Resolución RES. EX. N° 1/ ROL F-051-2021 Formula Cargos que Indica a AGRIZANO S.A., con fecha 16 de junio de 2021.

Estimada Sra., por medio de la presente se adjunta Plan de Cumplimiento Ambiental, en respuesta a Resolución Exenta N° 1/ ROL F-051-2021 sobre la formulación Cargos que Indica a AGRIZANO S.A.

La documentación se entrega en formato digital (en formato PDF) y se envía por mail a

Datos de Contacto:

Mario Bravo Torres
Asesor Ambiental
AGRIZANO S.A.

Angie Rojas Chamorro
Encargada Sistema Gestión Integral
AGRIZANO S.A.
Email: sgi@agrizano.cl

Quedando a su completa disposición y esperando que la información enviada se encuentre conforme, se despide atentamente a usted:



Prudencio Emilio Lozano Baños

Representante Legal
AGRIZANO S.A.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

AGRIZANO S.A.

RUT: 99.540.940-2

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no reportó en los reportes de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N°2737, de fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS), el parámetro Temperatura y pH y durante el mes de julio de 2019, según se detalla en la Tabla N°1.1 del Anexo N°1 de la presente Resolución.
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Artículo 1 D.S. N° 90/2000: 5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos... 6.2 Consideraciones generales para el monitoreo. Las fuentes emisoras deben cumplir con los límites máximos permitidos en la presente norma...</p> <p>RES. EX. N° 2737. de Fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS: 2.2 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación. (Ver en Tabla 2.2 del Anexo N°2 de la presente Resolución) 6. Los resultados del autocontrol deberán informarse trimestralmente a esta Superintendencia... 7. Si la industria se encuentra en alguna situación que le impida realizar el monitoreo el efluente. Debera informarlo en forma anticipada a esta Superintendencia...</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El no cumplimiento de la frecuencia de reporte de autocontrol, dificulta el seguimiento del programa de monitoreo, no haciendo posible el adecuado control del cumplimiento del cuerpo normativo.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	De manera de evitar problemas de incumplimiento del programa de monitoreo, en relación a los registros de autocontrol, se elaborará un procedimiento que defina las actividades, plazos y responsables de la coordinación, realización de análisis y mediciones, tanto como del reporte y revisión del cumplimiento normativo.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Reportar de acuerdo al Programa de Monitoreo Resolución Ex. N°1/ROL F-051-2021, todos los parámetros comprometidos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)										
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="271 810 689 842">Acción</td> <td data-bbox="689 810 952 968" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="952 810 1308 968" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1308 810 1646 842">Reporte Inicial</td> <td data-bbox="1646 810 1839 968" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1839 810 2168 968" rowspan="4"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 842 689 890">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 890 689 938">Forma de Implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 938 689 968">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica		No Aplica	Forma de Implementación	No Aplica					
Acción	No Aplica	No Aplica			Reporte Inicial			No Aplica							
No Aplica															
Forma de Implementación															
No Aplica															

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="293 590 687 632">Acción y Meta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="293 632 687 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="293 703 687 745">Forma de Implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="293 745 687 1230">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción y Meta	No Aplica	Forma de Implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="1310 590 1644 632">Reporte Inicial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1310 632 1644 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1310 703 1644 745">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1310 745 1644 882">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1310 882 1644 932">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1310 932 1644 1230">No Aplica</td> </tr> </table>	Reporte Inicial	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica	No Aplica	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td data-bbox="1839 590 2168 632">Impedimentos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1839 632 2168 703">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1839 703 2168 932">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1839 932 2168 1230">No Aplica</td> </tr> </table>	Impedimentos	No Aplica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	No Aplica
Acción y Meta																				
No Aplica																				
Forma de Implementación																				
No Aplica																				
Reporte Inicial																				
No Aplica																				
Reportes de avance																				
No Aplica																				
Reporte final																				
No Aplica																				
Impedimentos																				
No Aplica																				
Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento																				
No Aplica																				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Desde Agosto 2021 y Hasta el término del reporte de las actividades comprometidas en este.	Presupuesto de Laboratorios acreditados. Órdenes de Compra de análisis y/o contrato con laboratorios acreditados.	Reportes de avance	3.600	Impedimentos
	Establecer contrato con laboratorio acreditado como ETFA, de manera de cumplir con el Programa de Monitoreo.			Órdenes de compra y certificados de laboratorio que lo acrediten como ETFA.		Por temas COVID o por otras causas externas, no pueda cumplir las visitas del laboratorio.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Buscar laboratorio acreditado y solicitar cotización, por los registros de autocontrol contemplados en el Programa de Monitoreo. Establecer contrato con laboratorio, de manera de asegurar el cumplimiento de la frecuencia de monitoreo. Coordinar la realización de la toma de muestra, según la frecuencia establecida en el Programa de Monitoreo.	Entrega de un informe con los resultados del laboratorio, relacionados con las actividades de autocontrol, declarados.	Se buscará otro laboratorio acreditado, de manera de cumplir con la frecuencia de monitoreo.				
2	Acción	Desde Agosto 2021 y Hasta el término del reporte de las actividades comprometidas en este.	Confeción de Procedimiento, Revisión y aprobación por parte de la Gerencia de la empresa. Implementación del procedimiento y capacitación a los encargados de este.	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Establecer procedimiento donde se establezca la frecuencia de monitoreo, responsables de la coordinación con el laboratorio para la toma de muestras, responsables de la revisión de los resultados de manera de verificar el cumplimiento normativo y toma de acciones en caso de desviaciones (remuestreo), además de la forma y responsables de cargar los reportes de seguimiento del programa.			Procedimiento confeccionado y aprobado por la Gerencia.		No existen impedimentos asociados a esta actividad.

Forma de Implementación		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Estudio de Programa de Cumplimiento, de manera de elaborar el Procedimiento. Diseño y aprobación de Procedimiento por parte de gerencia. Implementación y Capacitación a los encargados de las actividades del procedimiento.		Capacitación al personal que estará a cargo de llevar el procedimiento y los registros de Autocontrol.	No existen actividades alternativas asociadas a esta actividad.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
3	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA circunstancias acontecidas y acciones que serán tomadas, en caso de que por alguna situación exista impedimento realizar el monitoreo el efluente con la frecuencia establecida.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>En caso de problemas en la realización del análisis, por parte del laboratorio, se buscará un laboratorio alternativo que de igual forma se encuentre acreditado, para realizar el muestreo en la frecuencia establecida.</p>	2	2 días luego de la fecha coordinada, en caso de presentarse problemas en la realización del muestreo	No existen indicadores asociados a esta actividad	<p>Reportes de avance</p> <p>Informes hechos a la SMA, en caso de impedimento de realizar monitoreo.</p> <p>Reporte final</p> <p>Informes hechos a la SMA, en caso de impedimento de realizar monitoreo.</p>	0

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:</p> <p>El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N°2737, de fecha 17 de agosto del año 2006) mensual asociado al D.S. N°90/2000, para los parámetros y períodos que a continuación se indican y que se detalla en la Tabla N°1.2 del anexo N°1 de la presente Resolución:</p> <p>a) El parámetro Caudal en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo y abril del año 2020.</p> <p>b) El parámetro pH en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo y abril del año 2020.</p> <p>c) Y, el parámetro Temperatura en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, noviembre y diciembre del año 2019; y, enero, febrero, marzo y abril del año 2020.</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>Artículo 1 D.S. N° 90/2000:</p> <p>6. PROCEDIMIENTOS DE MEDICION Y CONTROL</p> <p>6.3 Condiciones específicas para el monitoreo.</p> <p>6.3.1 Frecuencia de monitoreo.</p> <p>El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda a aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga.</p> <p>RES. EX. N° 2737. de Fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS:</p> <p>2.2 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.:</p> <p>(Ver en Tabla 2.2 del Anexo N°2 de la presente Resolución)</p> <p>a) Muestras puntuales: Se deberá extraer una muestra puntual, en cada día de control, durante el período de descarga del RIL.</p> <p>b) Muestras compuestas: Se deberán extraer en cada día de control a lo menos cuatro muestras puntuales proporcionales al caudal instantáneo y obtenidas a lo más cada 2 horas, durante el periodo de descarga del RIL, constituyendo con ellas una mezcla homogénea. Deberá registrarse el caudal en cada muestra puntual que compone la muestra compuesta.</p> <p>2.4. Días de Control: Corresponderá al industrial determinar los días en que efectuará el control para dar cumplimiento a la frecuencia determinada en los puntos anteriores, debiendo corresponder a los días en que se generen RILES con la máxima concentración en los parámetros controlados.</p>	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El no cumplimiento de la frecuencia de reporte de autocontrol, dificulta el seguimiento del programa de monitoreo, no haciendo posible el adecuado control del cumplimiento del cuerpo normativo.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	De manera de evitar problemas de incumplimiento del programa de monitoreo, en relación con los registros de autocontrol, se elaborará un procedimiento que definas las actividades, plazos y responsables de la coordinación, realización de análisis y mediciones, tanto como del reporte y revisión del cumplimiento normativo. (Para esto se confeccionará e implementará el mismo procedimiento definido en la Acción N° 2)

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Reportaremos con la frecuencia exigida en el Programa de Monitoreo “Resolución Ex. N°1/ROL F-051-2021”.
- Implementar procedimiento indicado en la acción N° 2, de manera de cumplir con la Frecuencia de Monitoreo exigida.
- Solicitar cambio de la frecuencia en el Programa de Monitoreo, a la SMA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>	
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación					
	No Aplica					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Acción y Meta	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
				Reporte final No Aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Acción	Durante Agosto 2021 (Con inicio y término en el Primer mes de ejecución del Plan de Cumplimiento)	Formulario conductor, presentado a la SMA.	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Presentar solicitud de cambio en el Programa de Monitoreo (frecuencia de muestreo y caudales), de manera que este se ajuste a los actuales requerimientos y condiciones de funcionamiento de la empresa.			Formulario Conductor en el cumplimiento del D.S.90/00, presentado en la SMA.		No existen impedimentos asociados a esta acción.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Buscar, descargar y completar el Formulario Conductor en el cumplimiento del D.S.90/00. Presentar los antecedentes a la SMA y esperar respuesta.			Obtención de respuesta de la solicitud efectuada a la SMA		No existen impedimentos asociados a esta acción.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
5	Acción	4	Esta actividad no tiene plazo de ejecución, ya que se continuará cumpliendo el programa de monitoreo, como actualmente se hace, con mayor rigurosidad desde agosto 2021, con la implementación de las acciones 1 y 2	Procedimiento actualizado, en caso de respuesta favorable al cambio del Programa de Monitoreo.	Reportes de avance	0
	Continuar cumpliendo con la frecuencia establecida en la RES. EX. N° 2737, en caso de que no se obtenga respuesta positiva de la solicitud de cambio en el Programa de Monitoreo.				Procedimiento ajustado, en caso de respuesta favorable al cambio de Programa de Monitoreo	
	Forma de implementación				Reporte final	
	En caso de que no se apruebe el cambio del Programa de Monitoreo, se continuará cumpliendo con lo establecido en la RES. EX. N° 2737. En caso de que el cambio en el Programa de Monitoreo se realice, se efectuará la actualización al procedimiento de monitoreo establecido en la acción 2, del presente PDCA, para efectuar los ajustes de frecuencia y/o caudal máximo.				Procedimiento de Monitoreo aprobado por gerencia y capacitación al personal responsable, efectuada.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	NO REPORTAR LOS REMUESTREOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE MONITOREO Y/O LA NORMA DE EMISIÓN: El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos de los siguientes parámetros conforme se detalla en la Tabla N° 1.3 del Anexo N° 1 de la presente resolución: a) DBO5 en los meses de junio del año 2018; febrero y abril del año 2019; marzo, abril, septiembre, noviembre y diciembre del año 2020. b) Fósforo en los meses de agosto del año 2018; febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2020 c) Poder Espumógeno en el mes de marzo del año 2019.	
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 1 D.S. N° 90/2000: 6. PROCEDIMIENTOS DE MEDICION Y CONTROL 6.4 Resultados de los análisis. 6.4.1. Si una o más muestras durante el mes exceden los límites máximos establecidos en las tablas N° 1, 2, 3, 4 y 5, se debe efectuar un muestreo adicional o remuestreo. El remuestreo debe efectuarse dentro de los 15 días siguientes de la detección de la anomalía. Si una muestra, en la que debe analizarse DBO5, presenta además valores excedidos de alguno de los contaminantes: aceites y grasas, aluminio, arsénico, boro, cadmio, cianuro, cobre, cromo (total o hexavalente), hidrocarburos, manganeso, mercurio, níquel, plomo, sulfato, sulfuro o zinc, se debe efectuar en los remuestreos adicionales la determinación de DBO5, incluyendo el ensayo de toxicidad, especificado en el anexo B de la norma NCh 2313/5 Of 96.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El No cumplimiento de los remuestreos, dificulta el seguimiento del programa de monitoreo, no haciendo posible el adecuado control del cumplimiento del cuerpo normativo.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	De manera de evitar problemas de incumplimiento de las actividades de remuestreo, según lo señalado en el DS 90, se elaborará un procedimiento que definas las actividades, plazos y responsables de la coordinación, realización de análisis y mediciones, tanto como del reporte y revisión del cumplimiento normativo. (Para esto se confeccionará e implementará un procedimiento definido en la acción N° 2)	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Reportar remuestreos de acuerdo a lo exigido en el Programa de Monitoreo (RES. EX. N° 2737. de Fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS).
- Implementar procedimiento indicado en la acción 2, de manera de cumplir con procedimiento de remuestreo, en caso de desviaciones en los resultados de los análisis.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)																	
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="271 810 689 842">Acción</td> <td data-bbox="689 810 952 962" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="952 810 1308 962" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="1308 810 1648 842">Reporte Inicial</td> <td data-bbox="1648 810 1839 962" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="1839 810 2166 962" rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 842 689 890">No Aplica</td> <td data-bbox="1308 842 1648 890">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 890 689 930">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="1308 890 1648 962"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 930 689 962">No Aplica</td> <td data-bbox="689 930 952 962"></td> <td data-bbox="952 930 1308 962"></td> <td data-bbox="1308 930 1648 962"></td> <td data-bbox="1648 930 1839 962"></td> <td data-bbox="1839 930 2166 962"></td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica		No Aplica	No Aplica	Forma de Implementación		No Aplica										
Acción	No Aplica	No Aplica			Reporte Inicial			No Aplica														
No Aplica					No Aplica																	
Forma de Implementación																						
No Aplica																						

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	<p>Acción y Meta</p> <p>No Aplica</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No Aplica</p>	No Aplica	No Aplica	<p>Reporte Inicial</p> <p>No Aplica</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No Aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No Aplica</p>	No Aplica	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p style="text-align: center;">Acción</p> <p>La misma acción designada con el N°2, del presente plan de cumplimiento, se aplicará para remediar este hecho de infracción</p> <p style="text-align: center;">Forma de Implementación</p> <p>Misma forma de implementación, que la designada en la acción N° 2.</p>	Mismo plazo indicado en la designada en la acción N° 2.	Mismo indicador de cumplimiento, que el señalado en la acción N° 2.	<p style="text-align: center;">Reportes de avance</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p> <p style="text-align: center;">Reporte final</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p>	0	<p style="text-align: center;">Impedimentos</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p> <p style="text-align: center;">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)									
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="271 560 689 603">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 603 689 722">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 722 689 766">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 766 689 869">No aplica</td> </tr> </table>	Acción	No aplica	Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1368 560 1686 603">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1368 603 1686 722">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1368 722 1686 766">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1368 766 1686 869">No aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No aplica	Reporte final	No aplica	No aplica	
Acción															
No aplica															
Forma de implementación															
No aplica															
Reportes de avance															
No aplica															
Reporte final															
No aplica															

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO: El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 1 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000, para los parámetros DBO5 del mes de junio del año 2018 y julio, noviembre, diciembre del año 2020 y Poder Espumógeno en los meses de marzo del año 2019 y julio del año 2020. Tal como se señala en la Tabla N° 1.4 del Anexo de esta Resolución no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 1 D.S. N° 90/2000: 4. LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA DESCARGAS DE RESIDUOS LIQUIDOS A AGUAS CONTINENTALES SUPERFICIALES Y MARINAS 4.1.1 La norma de emisión para los contaminantes a que se refiere el presente decreto está determinada por los límites máximos establecidos en las tablas números 1, 2, 3, 4 y 5... 4.2 Límites máximos permitidos para la descarga de residuos líquidos a cuerpos de aguas fluviales (Ver en Tabla 2.1 del Anexo N°2) 5. PROGRAMA Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA PARA LAS DESCARGAS DE RESIDUOS LIQUIDOS A AGUAS MARINAS Y CONTINENTALES SUPERFICIALES 5.1 A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, los límites máximos permitidos establecidos en él, serán obligatorios para toda fuente nueva. 5.3 Las fuentes emisoras existentes deberán cumplir con los límites máximos permitidos, a contar del quinto año de la entrada en vigencia del presente decreto, salvo aquellas que a la fecha de entrada en vigencia del mismo, tengan aprobado por la autoridad competente y conforme a la legislación vigente, un cronograma de inversiones para la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales, en cuyo caso el plazo de cumplimiento de esta norma será el que se encuentre previsto para el término de dicha construcción... 6. PROCEDIMIENTOS DE MEDICION Y CONTROL 6.2 Consideraciones generales para el monitoreo. Las fuentes emisoras deben cumplir con los límites máximos permitidos en la presente norma respecto de todos los contaminantes normados... 6.4.2. No se considerarán sobrepasados los límites máximos establecidos en las tablas números 1, 2, 3, 4 y 5 del presente decreto... RES. EX. N° 2737. de Fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS: 2.2 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.: (Ver en Tabla 2.2 del Anexo N°2 de la presente Resolución) 3. La evaluación del efluente se realizará mensualmente y para determinar su cumplimiento se aplicarán los criterios de tolerancia establecidos en el artículo 1 numeral 6.4.2. del DS 90/00 del MINSEGPRES.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Exceder los límites máximos permitidos, en el cuerpo normativo utilizado como instrumento de fiscalización (DS 90/00), puede provocar contaminación en el cuerpo de agua receptor, afectando la vida acuática.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se implementará un sistema de tratamiento de RILes, de manera de poder efectuar el control de los parámetros contemplados en el Programa de Monitoreo, por medio de un tratamiento físico - químico.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Diseño e Implementación de Sistema de tratamiento primario del RIL.
- Diseño e Implementación de tratamiento químico para el control de pH y otros parámetros que se encuentren fuera de norma.
- Solicitar evaluación de Pertinencia en él SEA dado el sistema de tratamiento de RIL que se requiere implementar.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica			No Aplica	
	Forma de Implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	<p>Acción y Meta</p> <p>No Aplica</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No Aplica</p>	No Aplica	No Aplica	<p>Reporte Inicial</p> <p>No Aplica</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No Aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No Aplica</p>	No Aplica	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	Acción	Desde Septiembre 2021 y hasta Diciembre de 2021.	Informe con Diseño de Sistema de Tratamiento de RILes, aprobado por gerencia. Cotizaciones de empresas especializadas, en la habilitación de Sistemas de Tratamiento de RILes. Implementación de Sistema de Tratamiento de RILes	Reportes de avance	¿?	Impedimentos
	Diseño e implementación de sistema de tratamiento primario (Filtración y Decantación), además de tratamiento químico para el control los parámetros más relevantes.			Informe con Diseño de Sistema de Tratamiento de RILes		Por temas COVID o por otras causas externas como falta de materiales no exista la posibilidad de habilitar el Sistema de Tratamiento.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Revisión de las características actuales del RIL, de manera de dimensionar y diseñar el Sistema de Tratamiento a Implementar. Implementación del Sistema de Tratamiento de RILes.	Informe con fotografías de Sistema de Tratamiento Implementado y en Operación	Búsqueda de alternativa de materiales y equipos de manera de lograr la habilitación del sistema de Tratamiento de RILes.				
7	Acción	Luego de la implementación del sistema de tratamiento y por un periodo de 6 meses Desde Enero a Junio de 2022	Puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de RILes. Evaluación (por medio de resultado de análisis) y Ajuste del Sistema de Tratamiento de RILes.	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Efectuar seguimiento del sistema de tratamiento implementado, de manera de ajustar su operación, para garantizar el cumplimiento del programa de Monitoreo.			Informe de Puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de RILes.		No existen impedimentos asociados a esta actividad.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Asistencia en la operación por medio de una empresa especializada, de manera de hacer seguimiento a los parámetros de control y efectuar ajustes en el Sistema.	Informe Final de operación del Sistema de Tratamiento de RILes.	No existen actividades alternativas asociadas a esta actividad.				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)									
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="271 560 689 603">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 603 689 722">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 722 689 766">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 766 689 869">No aplica</td> </tr> </table>	Acción	No aplica	Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1368 560 1686 603">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1368 603 1686 722">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1368 722 1686 766">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1368 766 1686 869">No aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No aplica	Reporte final	No aplica	No aplica	
Acción															
No aplica															
Forma de implementación															
No aplica															
Reportes de avance															
No aplica															
Reporte final															
No aplica															

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO: El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo (Res. Ex. SISS N°2737, de fecha 17 de agosto del año 2006) en los meses de junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2018; marzo, abril, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2020; según se detalla en la Tabla N° 1.5 del Anexo N°1 de la presente Resolución.	
NORMATIVA PERTINENTE	RES. EX. N° 2737. de Fecha 17 de agosto del año 2006, de la SISS: 2.2 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.: (Ver en Tabla 2.2 del Anexo N°2 de la presente Resolución) 3. La evaluación del efluente se realizará mensualmente y para determinar su cumplimiento se aplicarán los criterios de tolerancia establecidos en el artículo 1 numeral 6.4.2. del DS 90/00 del MINSEGPRES.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Exceder los caudales permitidos en la Resolución de Monitoreo, puede provocar alteración en el cauce receptor.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Dadas las características del cauce receptor y los niveles de descarga del RIL (actuales caudales generados), no es posible alterar el curso de agua superficial receptor, en especial considerando las condiciones ambientales del lugar donde se emplaza (déficit en las precipitaciones). Por otra parte, se requiere hacer notar, que la resolución de monitoreo indica caudales alejados de la realidad, dada la envergadura de la empresa, por lo que se requiere que estos sean ajustados.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Solicitar cambio en el Programa de Monitoreo (tal como se señala en la Acción N° 4), en relación con el volumen de descarga.
- Entregar documento de cambio del programa a SMA para su pronunciamiento

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)																	
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="271 810 689 842">Acción</td> <td data-bbox="689 810 952 962" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="952 810 1308 962" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="1308 810 1646 842">Reporte Inicial</td> <td data-bbox="1646 810 1839 962" rowspan="3">No Aplica</td> <td data-bbox="1839 810 2168 962" rowspan="3"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 842 689 890">No Aplica</td> <td data-bbox="1308 842 1646 890">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 890 689 927">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="1308 890 1646 962"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="271 927 689 962">No Aplica</td> <td data-bbox="689 927 952 962"></td> <td data-bbox="952 927 1308 962"></td> <td data-bbox="1308 927 1646 962"></td> <td data-bbox="1646 927 1839 962"></td> <td data-bbox="1839 927 2168 962"></td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica		No Aplica	No Aplica	Forma de Implementación		No Aplica						No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Acción	No Aplica	No Aplica			Reporte Inicial			No Aplica														
No Aplica					No Aplica																	
Forma de Implementación																						
No Aplica																						

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	<p>Acción y Meta</p> <p>No Aplica</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>No Aplica</p>	No Aplica	No Aplica	<p>Reporte Inicial</p> <p>No Aplica</p> <p>Reportes de avance</p> <p>No Aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No Aplica</p>	No Aplica	<p>Impedimentos</p> <p>No Aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<p style="text-align: center;">Acción</p> <p>Misma acción N° 4, ya que se efectuará una sola solicitud de cambio en el Programa de Monitoreo (frecuencia de muestreo y caudales)</p> <p style="text-align: center;">Forma de Implementación</p> <p>Misma forma de implementación, que la designada en la acción N° 4. Cuando se realizó</p>	Mismo plazo indicado en la designada en la acción N° 4.	Mismo indicador de cumplimiento, que el señalado en la acción N° 4.	<p style="text-align: center;">Reportes de avance</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p> <p style="text-align: center;">Reporte final</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p>	0	<p style="text-align: center;">Impedimentos</p> <p style="text-align: center;">No aplica.</p> <p style="text-align: center;">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p style="text-align: center;">No aplica</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
8	<p>Acción</p> <p>En caso de no tener respuesta positiva, sobre el cambio del programa de monitoreo, se presentará evaluación de Pertinencia ante el SEA, de manera de solicitar pronunciamiento, sobre las actuales condiciones de descarga del RIL.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Adjuntar antecedentes que justifiquen el aumento de caudal y la no afectación del cauce receptor. Tramitar evaluación de pertinencia.</p>	4	1 mes luego de la recepción de la respuesta negativa del cambio del Programa de Monitoreo	Elaboración de Informe de Solicitud de Evaluación de Pertinencia y tramitación de esta.	<p>Reportes de avance</p> <p>Elaboración de Informe de Solicitud de Evaluación de Pertinencia</p> <p>Reporte final</p> <p>Recepción de Respuesta del trámite de Evaluación de Pertinencia.</p>	1.500

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Establecer contrato con laboratorio acreditado como ETFA, de manera de cumplir con el Programa de Monitoreo.
	2	Establecer procedimiento de autocontrol, con la frecuencia de monitoreo, responsables de la toma de muestras, de la revisión de los resultados de manera de verificar el cumplimiento normativo, de cargar los reportes de seguimiento del programa y de realizar remuestreo.
	4	Presentar solicitud de cambio en el Programa de Monitoreo
	6	Diseño e implementación de Sistema de Tratamiento de RILes

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral	X	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Establecer contrato con laboratorio acreditado como ETFA, de manera de cumplir con el Programa de Monitoreo.	

	2	Establecer procedimiento de autocontrol, con la frecuencia de monitoreo, responsables de la toma de muestras, de la revisión de los resultados de manera de verificar el cumplimiento normativo, de cargar los reportes de seguimiento del programa y de realizar remuestreo.
	4	Presentar solicitud de cambio en el Programa de Monitoreo
	6	Diseño e implementación de Sistema de Tratamiento de RILes
	7	Efectuar seguimiento del sistema de tratamiento implementado, de manera de ajustar su operación, para garantizar el cumplimiento del programa de Monitoreo.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	7	Efectuar seguimiento del sistema de tratamiento implementado, de manera de ajustar su operación, para garantizar el cumplimiento del programa de Monitoreo.

